

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2021 0060**

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el auxiliar de la justicia sobre la designación del cargo, se hace necesario relevarlo y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR como curador ad litem del demandado, al abogado FABIAN PINEDA LOPEZ.

2.- DESIGNAR en su lugar a la abogada CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO quien podrá ubicarse en la Carrera 15 No. 97-40 Oficina 403 de la ciudad de Bogotá, teléfono: 6949446 y correo electrónico abogadosenior@silvaabogados.com

Deberá comunicársele que la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 15 Hoy 30-03-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ